

1 SENADO UNIVERSITARIO

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 1996

El Senado Universitario se vio en la necesidad de aprobar un ajuste a las cuotas de inscripción y colegiatura del 18% para Primavera de 1996. Durante el curso de este próximo año, se analizarán tanto la realización de los programas de trabajo como el uso de los recursos para, en su momento, hacer los ajustes mínimos indispensables.

RATIFICACIÓN DE LA LIC. MA. NIEVES NORIEGA BLANCO COMO REPRESENTANTE DE FICSAC EN EL SENADO UNIVERSITARIO

El Senado Universitario ratificó a Lic. Ma. Nieves Noriega Blanco como Senadora representante de FICSAC.

(Sesión N° 432 del 12 de octubre de 1995)

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SENADO PARA LA ELECCIÓN DEL NUEVO RECTOR

El Senado Universitario acordó que el viernes 24 de mayo de 1996 se lleve a cabo la sesión extraordinaria del Senado para elección de nuevo Rector.

(Sesión N° 433 del 9 de noviembre de 1995)

2 RECTORÍA

NOMBRAMIENTOS

- El Sr. Rector designó a la Mtra. Ana María González Garza Directora del Departamento de Educación y Desarrollo Humano, para un segundo período, con fecha 5 de enero de 1996.

4 COMITÉS ACADÉMICOS

COMITÉ ACADÉMICO GENERAL

Planes de Estudio de Licenciatura y Posgrado

Los planes de estudio, tanto de licenciatura como de posgrado serán dictaminados por los Comités Académicos de División, y aprobados por el Comité Académico General. Este procedimiento se llevará a cabo ad-experimentum y se evaluará al término de dos años.

(Sesión N° 459 del 1° de diciembre de 1995)

Planes de Estudio de Licenciatura y Posgrado

En el análisis que se haga en los Comités Académicos de División, deberán de tomarse en cuenta, en su caso, las recomendaciones que al respecto haya emitido el Comité Académico General al Director del Departamento en cuestión.

(Sesión N° 459 del 1° de diciembre de 1995)

Dictámenes sobre Planes de Estudio

Deberá de ser invitado un Representante del COPLE a las sesiones en las que los Comités Divisionales realicen dictámenes sobre planes de estudio.

(Sesión N° 459 del 1° de diciembre de 1995)

Asignación de categoría a Profesor de Tiempo

Después de revisar la documentación pertinente y de acuerdo con lo que señala el Reglamento de Personal Académico, el Comité Académico General otorgó la siguiente categoría:

C.I.A. Mtra. Ma. Magdalena Orta Martínez Titular 3

Retroactivo al 14 de agosto de 1995.

(Sesión N° 459 del 1° de diciembre de 1995)

Reglamento de Comités Académicos

El Comité Académico General aprobó el nuevo Reglamento de Comités Académicos, adecuado a la Restructuración Organizacional del Área Académica, que entrará en vigor a partir de su publicación en Comunicación Oficial.

REGLAMENTO DE COMITÉS ACADÉMICOS

CAPÍTULO PRIMERO

De su naturaleza e integración:

ARTÍCULO 1.1

Los Comités Académicos son órganos responsables de la vida académica de la Universidad y tienen facultades de asesoría o decisión según el caso, en los asuntos que les sean propuestos por las autoridades respectivas, siempre que no sean de la competencia de otros organismos universitarios. (Est.Org..Art. 54).

ARTÍCULO 1. 2

Los Comités Académicos son:
El Comité Académico General,
Los Comités Académicos de División,
El Comité Académico de Centros.

ARTÍCULO 1 .3

El Comité Académico General lo integran:

- a) El Director General Académico.
- b) El Director General de Servicios Educativo-Universitarios.
- c) Los Directores de División.
- d) El Director de Servicios Escolares.
- e) Un representante de los Directores de Departamentos.
- f) Un representante de los Directores de Centros.
- g) Dos representantes de alumnos de nivel de licenciatura.
- h) Un representante de alumnos de nivel de posgrado.
- i) Un representante de PROUNIVAC.
- j) Un representante de académicos.
- k) Un representante de los exalumnos.

ARTÍCULO 1.3.1

Ordinariamente preside el Comité Académico General el Director General Académico. En su ausencia será presidido por el Director General de Servicios Educativo-Universitarios. El Rector, cuando lo estime conveniente, participará y presidirá el Comité o delegará la presidencia. Cuando asista tendrá voz y voto.

ARTÍCULO 1. 4

Los Comités Académicos de las Divisiones (5) los integran:

- a) El Director de la División.
- b) Los Directores que pertenecen a la División.
- c) Un representante de alumnos de nivel de licenciatura de la División.
- d) Un representante de alumnos de nivel de posgrado de la División.
- e) Un representante de todos los académicos de los departamentos de la División.
- f) Un representante de los exalumnos.
- g) Un representante de PROUNIVAC.

ARTÍCULO 1. 4. 1

Ordinariamente preside el Comité Académico de División el Director de la División. El Rector, el Director General Académico y el Director General de Servicios Educativo Universitarios podrán asistir cuando lo estimen conveniente. Cuando asistan tendrán voz y voto.

ARTÍCULO 1. 5

El Comité Académico de Centros lo integran:

- a) El Director General de Servicios Educativo-Universitarios.
- b) Los Directores de centros.
- c) Un representante de alumnos.
- d) Un representante de académicos.
- e) Un representante de PROUNIVAC

ARTÍCULO 1. 5. 1

Ordinariamente preside el Comité de Centros el Director General de Servicios Educativo-Universitarios. El Rector y el Director General Académico, cuando lo estimen conveniente podrán asistir y tendrán voz y voto.

ARTÍCULO 1. 6

Los miembros representantes serán elegidos de acuerdo con los reglamentos de sus respectivas representaciones y los correspondientes reglamentos de la Universidad.

ARTÍCULO 1. 7

El Presidente de cada Comité designará un Secretario de Actas. El Secretario carece de voto, salvo cuando sea miembro del Comité.

ARTÍCULO 1. 8

Los Comités Académicos podrán tomar el acuerdo de informarse o asesorarse por las personas que juzguen convenientes, las cuales asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto, o de crear comisiones para el estudio de asuntos específicos.

CAPÍTULO SEGUNDO

De las funciones de cada Comité:

ARTICULO 2. 1

Al Comité Académico General corresponden los asuntos académicos de interés para toda la Universidad (Est. Org. Art.55) por lo cual:

- a) Asesora al Rector y a los Directores Generales en aspectos académicos.
- b) Realiza dictámenes o estudios que solicite el Senado sobre asuntos académicos.
- c) Dicta las políticas institucionales en Docencia, Investigación, Difusión y Servicios Educativo-Universitarios.
- d) Planea las actividades sustantivas de la Universidad en Docencia, Investigación, Difusión y Servicios Educativo-Universitarios.
- e) Decide respecto a la aprobación o no de los programas de estudio de Licenciatura y Posgrado, de Investigación y Difusión en los Departamentos y Centros.
- f) Asesora al Rector respecto del candidato más adecuado para ser designado como Director de un Departamento o un Centro a partir de la terna presentada.
- g) Propone en su caso al Senado Universitario, la creación, supresión y/o ubicación de las unidades académicas, en las divisiones correspondientes.
- h) Decide la ubicación de los programas de licenciatura, posgrado, Investigación y Difusión en los Departamentos y Centros.
- i) Supervisa políticas y objetivos de los Centros y de las Divisiones, coordina sus actividades y dirime los posibles conflictos entre estos organismos y Servicios Escolares.
- j) Estudia y aprueba los reglamentos académicos.
- k) Promueve espacios y proyectos interdisciplinarios de docencia, investigación y difusión.
- l) Trata en última instancia, los asuntos de las Divisiones y de los Centros.
- m) Dictamina, en última instancia, respecto a la evaluación y promoción del personal académico.
- n) Juzga el mérito académico y promueve a los profesores Numerarios y Eméritos y propone al Senado Universitario los candidatos a la Medalla José Sánchez Villaseñor y a la Medalla Ignacio de Loyola.

ARTÍCULO 2. 2

A los Comités Académicos de División y al Comité Académico de Centros corresponde coordinar, promover y resolver los asuntos referentes a la actividad académica de los Departamentos y de los Centros que los conforman; por lo cual:

ARTÍCULO 2. 3

Corresponde en particular a los Comités Académicos de División:

- a) Asesorar a la Rectoría, a los Directores Generales y al Director de la División en los asuntos académicos relacionados con la División.
- b) Dictaminar en segunda instancia, respecto a las resoluciones de los Colegios Académicos y de los Consejos Técnicos de la División.
- c) Promover, coordinar, estudiar y dictaminar propuestas para el Comité Académico General, sobre la revisión de planes de estudio vigentes y proyectos para el desarrollo de las disciplinas académicas de los departamentos, principalmente las posibilidades de formación de nuevos programas de licenciatura, especialización, maestría, doctorado, subsistemas multidisciplinares, diplomados y cursos para la Dirección de Extensión Universitaria.
- d) Promover, dictaminar y evaluar proyectos de investigación, en las disciplinas académicas de los departamentos y en la atención a asuntos interdisciplinares de la división.
- e) Promover, dictaminar y evaluar los productos de difusión, que emanen de los departamentos de la división.
- f) Estudiar y autorizar los Programas de Excelencia Académica propuestos por los Consejos Técnicos de acuerdo a las normas vigentes en los reglamentos existentes.
- g) Promover la interdisciplinariedad en la división con otras divisiones y con los centros.
- h) Estudiar y aprobar las normas internas de cada departamento.

ARTÍCULO 2. 4

Corresponde en particular al Comité Académico de Centros:

- a) Asesorar a la Rectoría, y a los Directores Generales en los asuntos académicos relacionados con los Centros.
- b) Conocer y dictaminar en segunda instancia respecto a las resoluciones de los Colegios Académicos y Consejos Técnicos de los Centros.
- c) Promover, coordinar, estudiar y dictaminar propuestas para el Comité Académico General, en el desarrollo de proyectos de Servicios Educativo-Universitarios que promuevan y apoyen las funciones sustantivas de la Universidad.
- d) Estudiar y presentar al Comité Académico General los proyectos de investigación de los Centros, para su posible aprobación.
- e) Promover espacios y programas de reflexión Universitaria, en relación a los problemas nacionales y mundiales.
- f) Estudiar y aprobar las normas internas de cada Centro.
- g) Promover la interdisciplinariedad en los Centros y con las Divisiones.

CAPÍTULO TERCERO

De la duración de los Representantes

ARTÍCULO 3.1

Cada representante, durará en su cargo un año. Los diversos grupos representados podrán prorrogar la duración de su representante por un segundo año consecutivo, según sus propios reglamentos.

ARTÍCULO 3.2

Cuando un representante tenga una acumulación de dos faltas injustificadas consecutivas o acumula tres faltas injustificadas en un período de un año, automáticamente dejará de ser miembro del Comité, y se procederá a nombrar un nuevo representante en el grupo correspondiente según lo marquen sus reglamentos.

CAPÍTULO CUARTO

De las facultades y obligaciones de los miembros de los Comités.

Son obligaciones y derechos de cada miembro de los Comités Académicos:

ARTÍCULO 4.1

Asistir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité correspondiente.

ARTÍCULO 4.2

Mantenerse informados de la situación académica de los grupos universitarios que representan, para poder opinar con conocimiento de causa.

ARTÍCULO 4.3

Estudiar el material de la minuta y recabar la información que juzguen pertinente para iluminar los asuntos en la sesión y tratarlos con la experiencia conveniente.

ARTÍCULO 4.4

Enviar al Secretario por escrito su intervención, cuando crea que es conveniente que los demás miembros la estudien antes de la sesión en que se ha de discutir.

ARTÍCULO 4.5

Informar a sus grupos correspondientes sobre los acuerdos a que haya llegado el Comité a que asisten.

CAPÍTULO QUINTO

De las obligaciones y derechos del Presidente.

ARTÍCULO 5.1

Todos los derechos y obligaciones señalados en el capítulo anterior.

ARTÍCULO 5.2

Presidir y moderar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité.

ARTÍCULO 5.3

Organizar la agenda y el desarrollo del trabajo del Comité.

CAPÍTULO SEXTO

De las obligaciones y derechos del Secretario.

ARTÍCULO 6.1

Preparar las minutas de las sesiones y hacerlas llegar a tiempo a los miembros del Comité, con los anexos que requiera el caso.

ARTÍCULO 6.2

Redactar las actas oportunamente y enviar a los miembros una relación de los acuerdos tomados.

ARTÍCULO 6.3

Leer en la sesión correspondiente los acuerdos y velar por la ratificación firmada de las Actas.

ARTÍCULO 6.4

Mantener el archivo con todas las actas y anexos que se consideren pertinentes.

ARTÍCULO 6.5

En el caso del Comité Académico General y del Comité Académico de Centros dar a conocer en Comunicación Oficial los acuerdos oportunos a toda la Comunidad Universitaria, y en especial a los Directores.

ARTÍCULO 6.6

En el caso de los Comités Académicos de División y del Comité Académico de Centros, mandar a la Secretaría del Comité Académico General las minutas y las actas correspondientes.

CAPÍTULO SÉPTIMO

De las Sesiones de los Comités Académicos.

ARTÍCULO 7.1

El Comité Académico General se reunirá en forma ordinaria, por lo menos una vez cada dos semanas. Los Comités Académicos de División y el de Centros se reunirán en forma ordinaria por lo menos una vez al mes durante los períodos de labores académicas.

ARTÍCULO 7.2

Las sesiones ordinarias serán convocadas por el Presidente del Comité.

ARTÍCULO 7.3

Podrán convocar a sesiones extraordinarias.

- a) El Rector,
- b) la persona que preside ordinariamente el Comité,
- c) un mínimo de 30 % de sus otros miembros.

ARTÍCULO 7.4

Para que pueda celebrarse una sesión ordinaria o extraordinaria, se requiere la asistencia del Presidente del Comité o de quien haga sus veces y más de la mitad, por lo menos, de los integrantes.

ARTÍCULO 7.5

Los miembros de los Comités Académicos tendrán voz y voto. Los acuerdos se tomarán por simple mayoría. En casos de empate, el que preside tendrá voto de calidad.

ARTÍCULO 7.6

Los acuerdos deben ser ratificados mediante la firma de las actas correspondientes, después de escuchar su lectura en la siguiente sesión.

TRANSITORIO

El presente Reglamento, entrará en vigor el día de su publicación en Comunicación Oficial.

(Sesión N° 460 del 8 de diciembre de 1995)

Sabático otorgado para el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 1996

El Comité Académico General aprobó la solicitud de período sabático de la D.I. Georgina Zamora Patiño del Departamento de Diseño, para disfrutarlo del 1° de enero al 31 de diciembre de 1996, con el tema proyecto: "Modelo Pedagógico para los cursos de Diseño Industrial" de la Licenciatura en la UIA, alternativa para docentes. Como producto del mismo, se espera la presentación del modelo propuesto y que éste sea viable.

(Sesión N° 460 del 8 de diciembre de 1995)

Sabático otorgado para el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 1996

El Comité Académico General aprueba la solicitud de período sabático de la Dra. Carmen Viqueira Landa del Departamento de Ciencias Sociales y Políticas, para disfrutarlo del 1° de enero al 31 de diciembre de 1996, con el tema proyecto: "Estudios Regionales" ; se anexa a la carta de aprobación, la descripción de lo que la UIA entiende por antología.

(Sesión N° 460 del 8 de diciembre de 1995)

Sabáticos otorgados para disfrutarse del 1° de enero al 31 de diciembre de 1996

El Comité Académico General aprobó las siguientes solicitudes de período sabático para celebrarse del 1° de enero al 31 de diciembre de 1996; se solicita a los Directores de División, se afine el producto esperado de cada proyecto.

Unidad:
C.S.P.

Nombre:
Silvia Narváez García
Tema proyecto:
"Situación laboral en México, ante el T.L.C."

Natividad Viguera Revilla
Tema proyecto:
"Emigrantes españoles en México y sus relaciones con España, siglo XX"

Comunicación

Francisco Javier Rodríguez Ezeta
Tema proyecto:
"Profesionalización y Etica del Periodismo Mexicano"

Ignacio Rodríguez Zárate
Tema proyecto:
"Debate Televisivo y Marketing Político"

Guillermo Orozco Gómez
Tema proyecto:
"Percepciones, Apropiaciones y usos de Noticias Televisivas por Familias Mexicanas"

Física	Manuel B. Tienza Caballero Tema proyecto: "Apuntes de Física Universitaria"
Matemáticas	Guillermo Fernández Anaya Tema proyecto: "Investigación en Teoría Matemática del Control"
Letras	Hugo A. Gola Massola Tema proyecto: "Filtraciones" "Poesía y Poética"
Ciencias Religiosas	Bárbara Andrade Max Hoseit Tema proyecto: "Una Teología Trinitaria Kerygmática"

(Sesión N° 460 del 8 de diciembre de 1995)

Aprobación de Informe

El Comité Académico General aprobó el informe presentado por la Lic. Nubia Solórzano Domínguez, como Directora de Centro de Orientación Psicológica, durante el período 1991-1995.

(Sesión N° 460 del 8 de diciembre de 1995)

Asignación de categoría a Profesor de Tiempo

Después de revisar la documentación para el caso de la Lic. Rosalinda Saavedra Morales de la Dirección Internacional de Estudiantes, el Comité Académico General acordó otorgarle la categoría de Asociado 3, retroactivo al 19 de junio de 1995, fecha de su contratación como profesor de tiempo.

(Sesión N° 461 del 12 de enero de 1996)

Asignación de Nivel de Responsabilidad

En relación a la solicitud del Mtro. Carlos De Leo Gándara, del departamento de Arquitectura, el Comité Académico General acordó otorgarle el Nivel de Responsabilidad 4 , en cumplimiento con el Art. 3.2.3 del Reglamento de Personal Académico, siendo retroactivo al 31 de julio de 1995.

(Sesión N° 461 del 12 de enero de 1996)

Auscultación para el nuevo Director del Departamento de Contaduría

El proceso efectuado en la auscultación para la elección de nuevo Director del Departamento de Contaduría, se llevó a cabo de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Universidad Iberoamericana y por tanto, el Comité Académico General acordó su aprobación.

(Sesión N° 462-ext. del 16 de enero de 1996)

Terna para Director del Departamento de Contaduría

Después de estudiar los resultados que arrojó la auscultación efectuada por el Departamento de Contaduría, el Comité Académico General acordó aprobar la cuaterna enviada y dio al Sr. Rector la asesoría correspondiente.

(Sesión N° 462-ext. del 16 de enero de 1996)

6 DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA

NOMBRAMIENTOS

MTRO. JOAQUÍN LABARTHE CABRERA

Coordinador de la Licenciatura en Comunicación

Departamento de Comunicación

1° de enero de 1996

LIC. JOSÉ JUAN ZORRILLA MARTÍNEZ

Coordinador de la Licenciatura en Administración de Empresas

Departamento de Administración

1° de enero de 1996

MTRO. LINO L. SANTACRUZ MOCTEZUMA

Coordinador del Posgrado en Comunicación
Departamento de Comunicación
2 de enero de 1996

DRA. PATRICIA DE LOS RÍOS LOZANO

Coordinadora del Posgrado en Ciencias Sociales
Departamento de Ciencias Sociales y Políticas
15 de enero de 1996

RATIFICACIONES

DR. CARLOS MUÑOZ IZQUIERDO

Coordinador de Investigación
División de Ciencias del Hombre
16 de diciembre de 1995

MTRO. EDUARDO ARIAS BÁEZ

Coordinador del Posgrado en Ciencias de los Alimentos
Departamento de Ciencias de la Nutrición y de los Alimentos
1° de enero de 1996

LIC. SILVIA BOLOS JACOB

Coordinadora de la Licenciatura en Ciencias Sociales y Administración Pública
Departamento de Ciencias Sociales y Políticas
1° de enero de 1996

LIC. ISABEL CRUZ RODRÍGUEZ

Coordinadora de la Licenciatura en Nutrición y Ciencias de los Alimentos
Departamento de Ciencias de la Nutrición y de los Alimentos
1° de enero de 1996

MTRO. MANUEL FLORES BRAVO

Coordinador de la Maestría en Sistemas, Planeación e Informática
Departamento de Sistemas
1° de enero de 1996

MTRA. TERESA OCHOA RIVERA

Jefe del Área de Trabajo de Campo de Nutrición Humana
Departamento de Ciencias de la Nutrición y de los Alimentos
1° de enero de 1996

FÍS. ADOLFO FINCK PASTRANA

Jefe de Área de Laboratorio
Departamento de Física
2 de enero de 1996

ING. ANA MARÍA C. RULE RUIZ DE HUIDOBRO

Coordinadora de la Licenciatura en Ingeniería Biomédica
Departamento de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
2 de enero de 1996

ARQ. MANUEL BUSTAMANTE ACUÑA

Jefe de Área en Técnicas de Expresión
Departamento de Arquitectura y Urbanismo
3 de enero de 1996

LIC. SILVIA RUIZ OTERO

Coordinadora de la Licenciatura en Literatura Latinoamericana
Departamento de Letras
16 de enero de 1996

**15 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
EDUCATIVO UNIVERSITARIOS**

RATIFICACIÓN

LIC. DOLORES ILLESCAS NÁJERA

Jefe del Tema Cardinal II
Centro de Integración Universitaria
1° de enero de 1996